

## AVISO DE CONVOCATORIA

### POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO DISTRITAL PARA LA GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO PARA EL PERIODO 2022 A 2024

Dirigido a: Representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Bogotá D.C. - CLGRCC, interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CCDGRCC.

#### Normatividad aplicable:

**El Decreto Distrital 172 de 2014**, “*Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento*”, establece en su artículo 19 la Conformación del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, la cual incluye entre otros “6. *Un/a representante de las ONG*” y “10. *Dos representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático*”.

El parágrafo 2 del artículo y norma ibídem, determina que “La Secretaría Distrital de Ambiente definirá los mecanismos de selección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que harán parte del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.”

**La Resolución SDA N° 00828 de 2017** “*Por la cual se reglamentan los mecanismos de elección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias y las ONGs ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático y se dictan otras disposiciones*”, consigna en el artículo 3 que: “*La Secretaría Distrital de Ambiente convocará a los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a participar en Asamblea conformada por quienes comparezcan a dicha convocatoria, que elegirá a los dos representantes de las organizaciones sociales y comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.(...)*”

**El Acuerdo N° 001 de 2020 del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos**

y Cambio Climático “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático”, establece en el parágrafo 2 del artículo 4, que la Secretaría Distrital de Ambiente, el IDIGER y el IDPAC definirán conjuntamente los mecanismos de selección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias (...)”. Así mismo, en el parágrafo 3 del mismo artículo se establece que “El período de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias será de dos (2) años, con posibilidad de reelección única e inmediata. (...)”.

En virtud de lo anterior, para la elección de representantes de Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C., ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático CCDGRCC, para el periodo 2022-2024, se establece lo siguiente:

## **PUBLICACIÓN, ETAPAS Y CRONOGRAMA DE LA ELECCIÓN**

La publicación del presente aviso quedará en la página Web de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA (<https://www.secretariadeambiente.gov.co>) y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER (<https://www.idiger.gov.co>) desde el día 29 de abril hasta el día de la asamblea de elección.

### **Etapas y Cronograma**

- 1. Primera etapa. Convocatoria:** El IDIGER a través de comunicación oficial remitirá la convocatoria a los miembros o representantes elegidos de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. Adicionalmente, el IDIGER realizará la invitación de manera personal, una vez quede publicado el presente aviso.
- 2. Segunda etapa. Asamblea de Elección:** La elección de los dos (2) representantes, de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C., ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático se llevará a cabo en Asamblea denominada de Elección.

Esta Asamblea de elección se desarrollará siempre y cuando se cuente como mínimo, con la participación de la mitad más uno de los representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático elegidos para el periodo 2021-2023 y que se encuentren habilitados para la elección. Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- 2.1. El IDIGER dará a conocer vía correo electrónico, el contenido del presente Aviso a los integrantes del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de**

Riesgos y Cambio Climático, dos días hábiles previo a la publicación de este aviso para su conocimiento y participación.

- 2.2. En caso de que se establezca que algún o alguna representante principal de las Organizaciones Sociales y Comunitarias a los CLGRCC no puedan asistir, se habilitará la participación de la Suplencia a la Asamblea de Elección. Esta situación deberá ser informada de manera formal y oportuna por parte del representante principal al correo electrónico consejoconsultivo@idiger.gov.co.
- 2.3. Se realizará la Asamblea de Elección de los dos representantes de Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el 09 de mayo de 2022 a las 2:30 p.m. por medio virtual. El link será enviado por el IDIGER a los representantes por medio electrónico, un día antes del evento.

La Asamblea de Elección será instalada y presidida por el delegado de la SDA.

- 2.4. La Secretaría Técnica de la Asamblea de Elección estará a cargo del IDIGER, quien elaborará el acta correspondiente, en donde se explicará lo acontecido durante el evento.
- 2.5. Tal y como se establece en el artículo 8 de la Resolución 828 del 2017 expedida por la SDA, serán invitadas a la Asamblea de Elección, la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital, las cuales serán convocadas por el IDIGER a través de comunicación oficial.
- 2.6. En la Asamblea de Elección se desarrollará la siguiente agenda:
  - 2.6.1. Registro de participantes: Los representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, harán su registro al inicio de la Asamblea de Elección. Así mismo, lo harán los representantes de las entidades participantes, acompañantes e invitadas.
  - 2.6.2. Se verificará la existencia del quorum que faculta el desarrollo de la Asamblea de Elección, conforme a lo establecido en el numeral 2 del presente Aviso.
  - 2.6.3. En caso de que no se cuente con el quorum, se realizará la Asamblea de Elección, el día 16 de mayo de 2022 a las 2:30 pm por medio virtual, con los representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que asistan ese día.

- 2.6.4. Presentación del Decreto Distrital 172 de 2014, por parte del IDIGER en los artículos relacionados con el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CCDGRCC.**
- 2.6.5. Explicación del procedimiento aplicable para la elección de los dos (2) representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático, por parte de la SDA.**
- 2.6.6. La Presidencia de la Asamblea de Elección, en cabeza del representante de la SDA, hará el nombramiento del jurado de votación, el cual estará conformado por el director del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC o su delegado(a), el (la) representante de la Personería Distrital y el (la) representante de la Veeduría Distrital. Así mismo establecerá las acciones que le corresponderá desarrollar a dicho jurado en el marco de la Asamblea de Elección.**
- 2.7. Presentación de las propuestas por parte de los aspirantes.** Los aspirantes a representar a las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático deberán efectuar una presentación de sus propuestas ante los asistentes a la Asamblea de Elección. Para el efecto se sugiere tener en cuenta los siguientes criterios:
- **La presentación puede contener máximo dos (2) diapositivas.**
  - **Se sugiere que la primera diapositiva esté compuesta por un objetivo general y tres específicos.**
  - **Presentar la propuesta relacionada con Gestión del Riesgo y Cambio Climático en la segunda diapositiva.**
  - **Se sugiere tener en cuenta el modelo de presentación anexo a la comunicación oficial de la convocatoria.**
  - **Se sugiere incluir textos de manera clara, específica y breve.**
  - **En lo posible utilizar gráficos.**
  - **La presentación debe ser máximo de cinco (5) minutos.**

- 2.8. Votación:** La Secretaría Técnica realizará la gestión de la plataforma dispuesta para la votación secreta, la cual se llevará a cabo a través de la web <https://www.ferendum.com>. En caso de presentarse inconvenientes con la página, se realizará a través de un formulario de google al cual tendrán acceso los jurados.
- 2.9. Resultados de la votación:** Los jurados designados procederán a informar el resultado de la votación arrojado de la plataforma. Teniendo en cuenta que la norma establece que el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático debe contar con dos representantes de Organizaciones Sociales y Comunitarias, serán elegidos aquellos representantes que tengan las dos votaciones más altas.
- 2.10.** En caso de empate entre tres o más candidatos con la mayor votación, se procederá a realizar una nueva votación únicamente con estos candidatos. En caso de presentarse un nuevo empate, el jurado procederá a efectuar un sorteo para resolver esta situación.
- 2.11.** La Secretaría Técnica de la Asamblea de Elección elaborará el acta, la cual contará con la firma de los jurados de votación, la Presidencia y la Secretaria Técnica de la Asamblea de Elección.
- 3. Tercera Etapa. Reconocimiento de los (las) representantes elegidos(as).**
- 3.1.** En la siguiente sesión del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CCDGRCC, uno de los puntos de la agenda será la presentación oficial de los (las) representantes elegidos(as) de las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el CCDGRCC y la exposición del resumen del acta que indique el desarrollo del proceso de convocatoria, incluida la Asamblea de Elección.
- 3.2.** Si las personas elegidas renuncian o incurren en causal de incompatibilidad<sup>1</sup> o prohibición legal, le reemplazará el (la) aspirante con la siguiente votación más alta.
- 4. Cronograma de Actividades y Responsable**

---

<sup>1</sup> Prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático estarán sujetos al régimen de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Ley 734 de 2002

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR	FECHA (estarán sujetas a cambios)
Convocatoria de Representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias que hacen parte de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de Bogotá D.C	IDIGER	Comunicación oficial	02 de mayo de 2022
Asamblea de Elección	Elección SDA, IDIGER e IDPAC	Virtual: Este proceso se especificará en las páginas web de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA <a href="http://www.ambientebogota.gov.co">http://www.ambientebogota.gov.co</a> y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER <a href="https://www.idiger.gov.co">https://www.idiger.gov.co</a>	09 de mayo de 2022

El periodo de los actuales representantes de las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el CCDGRCC, será hasta el día anterior a la elección del nuevo representante, de acuerdo con lo establecido en la sesión No. 7 del CCDGRCC llevada a cabo el 19 de agosto de 2021.

En atención al principio de publicidad que rige este tipo de actuaciones y está consagrado en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, se dispondrá la publicación del aviso de convocatoria en las páginas web de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA <http://www.ambientebogota.gov.co> y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER <https://www.idiger.gov.co>. Adicionalmente, será remitido por vía electrónica a los integrantes del Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático para que apoyen el proceso de difusión y publicidad.

El presente Aviso se firma en Bogotá D.C., el día 28 de abril de 2022.

Atentamente,

Secretaría Distrital de Ambiente  
 Av. Caracas N° 54-38  
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
 Bogotá, D.C. Colombia





**JEIMY CAROLINA AMADO SIERRA  
SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES  
AMBIENTALES**

**Elaboró:**

CAROLINA TORRES TELLO	CPS:	CONTRATO 20221354 DE 2022	FECHA EJECUCION:	28/04/2022
-----------------------	------	------------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

JEIMY CAROLINA AMADO SIERRA	CPS:	SUBDIRECTORA	FECHA EJECUCION:	28/04/2022
-----------------------------	------	--------------	------------------	------------

**Aprobó:  
Firmó:**

JEIMY CAROLINA AMADO SIERRA	CPS:	SUBDIRECTORA	FECHA EJECUCION:	28/04/2022
-----------------------------	------	--------------	------------------	------------